

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**1027** *Resolución de 9 de enero de 2025, de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, por la que se otorgan destinos al personal funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses que ha superado el proceso selectivo convocado por la Orden JUS/1325/2022, de 28 de diciembre.*

De conformidad con los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, así como la Orden de 9 de enero de 2025, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Médicos Forenses a las personas que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1325/2022, de 28 de diciembre y vistas las solicitudes presentadas por los funcionarios mencionados, es procedente adjudicarles destino.

Por todo ello, resuelvo:

1. Adjudicar destinos que se detallan en el anexo a las personas que se mencionan.
2. Los médicos forenses destinados en virtud de esta resolución deberán tomar posesión de su cargo, ante la Viceconsejería de Justicia, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» (BOPA) o a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE en el caso de que la publicación de esta resolución no sea simultánea en el BOE y en el BOPA, siendo de aplicación el artículo 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre y el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. Los funcionarios interinos que actualmente ocupan plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesan el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.
4. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, reformada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, los aspirantes que ya sean funcionarios titulares deberán manifestar su opción en el acto de toma de posesión.
5. Los funcionarios del cuerpo de médicos forenses destinados en virtud de esta resolución, a pesar de haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no pueden participar en un concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo que establece el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación y, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Oviedo, 9 de enero de 2025.–El Consejero de Hacienda y Fondos Europeos, P.D. (Resolución de 1 de marzo de 2024), la Viceconsejera de Justicia, Encarnación Vicente Suárez.

## ANEXO

### Destinos adjudicados

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino	Localidad	Provincia
1	10840****	Martínez Aguado, Javier.	Instituto de Medicina Legal.	Oviedo.	Asturias.
2	10817****	Fernández Campal, Miguel Ángel.	Instituto de Medicina Legal.	Oviedo.	Asturias.
3	71624****	Granda Mortera, José Antonio E.	Instituto de Medicina Legal.	Oviedo.	Asturias.
4	71625****	Núñez García, José Raimundo.	Instituto de Medicina Legal.	Oviedo.	Asturias.